

En el Cantón Cuenca. Provincia del Azuay, 28 de enero del 2014, entre los señores CEDENTES: BLANCA REVECA AVILA URGILES C.I.010332858-9 en calidad de mandataria de mi cónyuge Sr. MIGUEL RIGOBERTO PALACIOS URGILES , accionista de la COMPAÑÍA TAXIMONAY S.A., teniendo en su haber 604 acciones del valor de cuatro centavos cada una ; y por otra el CESIONARIO: LUIS MARIO PALACIOS URGILES C.I.010412919-2.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor de PALACIOS URGILES LUIS MARIO, 604 acciones, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



AVILA URGILES BLANCA REVECA
CEDENTE



PALACIOS URGILES LUIS MARIO
CESIONARIO